

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



05/10/2021 20:16:32 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058821000021
Fecha de presentación:	06/10/2021
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

A quien corresponda:

Solicito la siguiente información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de seguridad del municipio en un archivo formato Word o PDF:

- Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal.
- Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido.
- Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Número de contratos a través de los cuáles se obtuvieron las cámaras de solapa.
- Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa.
- Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía.

Muchas gracias.



09:53
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 OCT 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
12 OCT 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-007-IX/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de octubre del 2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

07 OCT 2021
W. G. G.
Recibido

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **21000021** recibida el 06 de octubre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- A quien corresponda: Solicito la siguiente información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de seguridad del municipio en un archivo formato Word o PDF:
 - Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal.
 - Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido.
 - Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
 - Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
 - Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
 - Número de contratos a través de los cuáles se obtuvieron las cámaras de solapa.
 - Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa.
 - Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía.
 Muchas gracias. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 OCT 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-016-IX/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de octubre del 2021.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 06 de octubre del 2021 con el folio no. **020058821000021**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

SIAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GÉNEROSA.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.

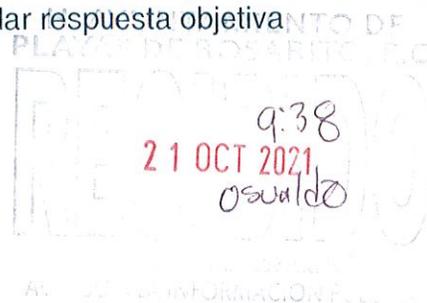


Oficio: 664/SSC/ADMN//2021
Asunto: Respuesta oficio PL-NA-007-IX/2021
Playas de Rosarito, B.C. a 20 de octubre de 2021.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

En respuesta en tiempo y forma a su oficio no. PL-NA-007-IX/2021, a continuación procedo a dar respuesta de la información solicitada de forma enunciativa:

- 1.- Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva.
- 2.- Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido.
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 3.- Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 4.- Lineamientos y protocolos sobre el uso de las cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 5.- Numero de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que la ha obtenido.
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 6.- Número de contratos a través de los cuales se obtuvieron las cámaras de solapa
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 7.- Fundamento Legal para el uso de cámaras de solapa
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva
- 8.- Políticas de protección de datos personales y acceso a videos por parte de la ciudadanía
R.- Al ser una pregunta imprecisa no es posible dar respuesta objetiva



Institución: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Estado o Federación: Baja California
Folio: 020058821006021
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 06/10/2021
Fecha límite de respuesta: 21/10/2021
Folio interno:
Estatus: Terminada
Candidata a recurso de revisión: Si
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 16/11/2021

Seguimiento

Proceso	Fecha	Quién envió	Adjuntos	Documento adjunto:
Registro de la Solicitud	06/10/2021 00:00:00	Solicitante	-	Acuse Respuesta
Entrega de información vía PNT	21/10/2021 16:43:38	Unidad de Transparencia	-	-

CERRAR

Fecha última respuesta: 21/10/2021

Respuesta: Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le envío la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Adjunto(s) Respuesta:

ACUSE DE RESPUESTA